



**DECRETO N° 0934**  
NEUQUÉN, 17 JUL 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3328-C-08 y el reclamo interpuesto por el señor **CARBALLAL PABLO MARCELO, L.P. N° 42723**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se le abone, con retroactividad, las asignaciones por prenatal y nacimiento, que no fueron cobradas por desconocer tal beneficio; adjuntando la documentación correspondiente en fotocopia;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- (Dictamen N° 428/08), informa que atento a la documental agregada en fotocopia, a las previsiones del Artículo 21°) del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694- y del Artículo 4°), Inciso b), del Decreto Provincial N° 2660/95, reglamentario de la Ley Provincial N° 1159, corresponde liquidar las asignaciones por prenatal y nacimiento;

Que toma intervención la Dirección Auditoría de Recursos y Personal, Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal- por Informe N° 65/09;

Que el Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal- (Pase N° 316/09) adjunta planilla de liquidación por la suma total de \$ 1.675.-;

Que por Pase N° 485/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para el pago de las asignaciones reclamadas;

Que por Informe N° 311/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice al Subprograma Liquidaciones al Personal a liquidar la suma de \$ 1.675.-, al señor **CARBALLAL PABLO MARCELO, L.P. N° 42723**, en concepto de pago retroactivo de las asignaciones por prenatal y nacimiento establecidas en las previsiones del Artículo 21°) del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694- y del Artículo 4°), Inciso b), del Decreto Provincial N° 2660/95, reglamentario de la Ley Provincial N° 1159, en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a

través del Dictamen N° 428/08;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos -Nota N° 204/09- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** al Subprograma Liquidaciones al Personal ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.675.-)**, al señor **CARBALLAL PABLO MARCELO, L.P. N° 42723 (Grupo 04), D.N.I. N° 22.473.864, Clase 1972, Categoría FS1**, en concepto del pago retroactivo de las asignaciones por prenatal y nacimiento establecidas en las previsiones del Artículo 21º) del Estatuto para el Personal Municipal -Anexo I de la Ordenanza N° 7694- y del Artículo 4º), Inciso b), del Decreto Provincial N° 2660/95, reglamentario de la Ley Provincial N° 1159; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 428/08, a lo solicitado por Informe N° 311/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
y de Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

